

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
CCB/SRO.SAM.PMM

**OFICINA
DE
PARTES**

MAT.: Otorga Subsidio en dinero.

DECRETO SECC.1ª N° 2303

LAS CONDES. 14 JUL 2025

DECRETO SECC.2ª N° 3769

LAS CONDES. 15 JUL 2025

VISTOS: El DFL N°1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Decreto Sección 1ª N°1947 de fecha 09 de junio de 2025, que "Fija texto refundido y sistematizado del Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes"; Decreto Sección 1ª N°4633 del 16 diciembre de 2024 que pone en vigencia el programa "**Apoyo Social Integral 2025**", elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto alcaldicio N°2157 del 01 de julio de 2025 que modifica el Programa Apoyo Social Integral 2025; Nómina N°08 "Programa Apoyo Social Integral 2025", subsidio para personas con diagnóstico de salud invalidante de forma permanente y/o transitoria que impida desarrollarse laboralmente y para personas de 65 años o más que no califiquen en el sistema de pensiones; Informe de Imputación N°4692 fecha 19 de junio de 2025, del Departamento de Finanzas; Certificado emitido por jefa del Departamento de Programas Sociales, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiarias; Decreto Alcaldicio N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014, que delega función del Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024, de fecha 06 de diciembre del 2024 que designa el cargo de Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Que, en virtud del estado de necesidad manifiesta de las vecinas en el ámbito previsional, que presenta diagnóstico de salud invalidante, se hace necesario otorgarles un apoyo consistente en un aporte económico, con el objetivo de contribuir a mitigar sus estados de necesidades manifiesta.
- Que, en este sentido y conforme la verificación efectuada por la Trabajadora Social, en el certificado de julio de 2025, que las habilitan para ser beneficiarias con los subsidios económicos, según lo dispuesto en el Programa Apoyo Social Integral 2025.



DECRETO:

1. **OTÓRGASE** subsidio en dinero a las personas que están incluidas en nómina N°08, subsidio para personas con diagnóstico de salud invalidante de forma permanente y/o transitoria que impida desarrollarse laboralmente y para personas de 65 años o más que no califiquen en el sistema de pensiones, que se entiende forman parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, por el monto que se señala, con cargo al programa "Apoyo Social Integral 2025".
2. **AUTORÍZASE**, el pago de la suma de \$2.316.000, en 06 cuotas iguales por un monto de \$193.000 cada una, por los meses de julio a diciembre de 2025, correspondiente a la suma total de los subsidios otorgados a las beneficiarias señaladas en la nómina N°08 adjunta al presente decreto.
3. **PÁGUESE**, la suma de \$193.000 a las beneficiarias señaladas en nómina N°08 del presente Decreto Alcaldicio valor correspondiente, al mes de julio de 2025.

Por su parte los próximos pagos, correspondientes a los meses de agosto a diciembre 2025, se pagarán previa certificación de la jefa del Departamento de Programas Sociales.

4. **EMÍTASE**, por el Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque o abono en cuenta bancaria a nombre de las beneficiarias que se indican en la Nómina N°08 adjunto al presente Decreto Alcaldicio.
5. **IMPÚTESE**, el presente gasto a: Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado; asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales; Contracuenta 5410124001, Programa "Apoyo Social Integral 2025".
6. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, juntamente con la documentación sustentadora del pago.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



NAJEL KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN DE CONTROL
- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- TESORERÍA MUNICIPAL
- OFICINA DE PARTES
- DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
- DEPTO. DE PROGRAMAS SOCIALES

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
CCB/SRO/SAM/PMM

NOMINA N°08 BENEFICIARIA PROGRAMA “APOYO SOCIAL INTEGRAL 2025” , PARA PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE SALUD INVALIDANTE DE FORMA PERMANENTE Y/O TRANSITORIA QUE IMPIDA DESARROLLARSE LABORALMENTE Y PARA PERSONAS DE 65 AÑOS O MAS QUE NO CALIFIQUEN EN EL SISTEMA DE PENSIONES”

N°	Apellido Paterno Beneficiarias	Apellido Materno Beneficiarias	Nombres Beneficiarias	Monto Período
1	LEON	ORMAZABAL	SILVIA ESTER	\$1.158.000
2	CALDERON	HERNANDEZ	GLORIA ESTER	\$ 1.158.000

